



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 DIC 2017

Expte. N° 6.204/17

VISTO estas actuaciones y el reintegro de gastos efectuado a favor de la Prof. Liliana Susana HURTADO ROSALES, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 7.235,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde al reconocimiento de pasajes y viáticos con motivo de dictar clases en el Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad (CPriUn 2017) – Lectura y Comprensión de Textos en Sede Cafayate, febrero y marzo de 2017.

QUE de fs. 2 a 9 se adjuntan los comprobantes debidamente conformados.

QUE a fs. 21 obra el informe efectuado por la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 3904/17 (fs. 24) y solicitando a fs. 25 el acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 7.235,00), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por la Prof. Liliana Susana HURTADO ROSALES, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, con motivo del reconocimiento de pasajes y viáticos con motivo de dictar clases en el Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad (CPriUn 2017) – Lectura y Comprensión de Textos en Sede Cafayate, febrero y marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a favor de la Prof. HURTADO ROSALES, de la suma indicada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2017:

- A.0020.013.015.008.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 1.290,00
- A.0020.013.015.008.11.01.00.00.05.00.3.7.2.0000.1.21.3.4 \$ 5.945,00

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1726-2017